

ACTA N° 14

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA JUEVES 07 DE ABRIL DE 2016, A LAS 15H30.

ALCALDIA DEL SR. LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS.-

En Santa Elena, a los siete días del mes de abril del dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las quince horas con treinta minutos, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la dirección del Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

Actúa el Ab. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal.

Alcalde: Señor Secretario sírvase tomar el quórum respectivo, para conocer si existe el quórum respectivo para instalarnos en esta sesión de concejo.

Secretario General: Señor Alcalde muy buenas tardes en este momento doy lectura de acuerdo al orden alfabético para tomar lista a los señores Concejales del Cuerpo de Edificio del cantón Santa Elena, y saber si existe el quórum respectivo e instalarnos en sesión de concejo:

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Presente
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Presente
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	
Sr. Rubén Bohórquez Mite	
Sr. Walter Gellibert Villao	
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Presente
Lcdo. José Malavé Tomalá	Presente
Sr. Francisco Reyes Franco	Presente
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Presente

Secretario General: Señor Alcalde se encuentran presentes seis miembros de Cuerpo Edificio con cuatro Concejales ausentes.

Alcalde: 6 señores Concejales por lo tanto nos instalamos en Sesión de Concejo, con el siguiente Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde doy lectura

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA JUEVES 07 DE ABRIL DE 2016, A LAS 15H30 ELABORADO POR EL LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS,



1. Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.
2. Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.
3. Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **martes 23 de febrero de 2016**.
4. Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **martes 01 de marzo de 2016**.
5. Conocer y resolver en segundo debate la "**ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 556 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**", (aprobada en primer debate el 02 de abril de 2016).
6. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0124-2015-CPT, de fecha 15 de octubre de 2015, emitido dentro del Expediente N° 064-A-DGS-GADMSE-2014, referente a **FRACCIONAMIENTO** de los solares N° 1 y 2, de la manzana N° 1, sector N° 15, con Código Catastral N° 015-082-001, ubicados en Ballenita Oriental II, de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor **JOSUÉ ANTONIO FALCONI VICUÑA**.
7. **Modificar el Cuadro de Comisiones e Integración de la Comisión de Mesa**, del GAD Municipal de Santa Elena, de conformidad con los Arts. 60, literal t) y 327 del COOTAD

Secretario General: señor Alcalde he dado lectura al orden del día así como también hago conocer que en este momento se ha integrado a la sesión de concejo la señora concejala Ing. María Eugenia Tomalá y la señorita Concejala Ing. María del Carmen Aquino.

Alcalde: bien señor secretario de lectura al primer punto del orden del día.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al primer punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016.

Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.

Alcalde: señor Vicealcalde, Concejales, Concejales, señor Procurador Síndico, señor Secretario General, me permito informar al seno del concejo las actividades principales durante la semana con fecha **martes 5 de abril** en horas de la mañana mantuvimos una reunión con representantes de la Constructora Morocho y funcionarios del GAD municipal una vez que se adjudicó la obra de la remodelación del malecón de Ballenita y una vez que esta empresa ha cumplido con la garantía y se ha procedido a firmar el contrato, y se estableció que para la fecha martes 3 de mayo, así mismo en el caso de la remodelación del nuevo Palacio Municipal se llevara a efecto un programa en Ballenita con la presencia de los



Concejales, Funcionarios ciudadanía en general sobre todo con los moradores de Ballenita en la comunidad de Ballenita, obviamente la hora queda pendiente para socializar con los dirigentes de las instituciones sociales de Ballenita. A las 11H00 estuve en una reunión con la Gerencia del Banco de Desarrollo sucursal Guayaquil Abg. Ana Paula Ledergerber también estuvieron funcionarios del Banco de Desarrollo, Técnicos del GAD municipal de Santa Elena como Compras Públicas y también invitamos a funcionarios que tienen que ver con la culminación de las obras de Palmar Jambelí y Monteverde en esta reunión fue importante tener la presencia de los representantes del Banco del Desarrollo y establecimos compromisos que hasta fines de este mes, vamos a rescindir por mutuo acuerdo para de esa manera poder proceder a conseguir la viabilidad técnica de SENAGUA que se comprometió la Gerente ante los funcionarios de SENAGUA, para la viabilidad técnica de Palmar y la de Monteverde, ya que la actual viabilidad técnica que se tiene, es en conjunto Jambelí y Monteverde como eso ya no va a funcionar así, entonces se va a gestionar a parte la viabilidad técnica de Monteverde y la de Palmar, porque le hicimos conocer a la Gerente del Banco del Estado que la viabilidad de SENAGUA en dos oportunidades en fechas diferentes han solicitado lo mismo que la Constructora ha encargado ya en su oportunidad, entonces se ve aquí que falta un poco de voluntad política y como este crédito inicial fue recaudado por el Banco Internacional de Desarrollo y la garantía del Banco de Desarrollo ahora entonces hay un convenio del Banco de Desarrollo para que finiquite el contrato que esta inconcluso y la gerente que está dando a conocer un nuevo crédito para terminar estas tres obras que están inconclusas, en base a eso se analizó porque Contraloría nos va a entregar su informe en base a ese informe se van a tomar estas decisiones, es decir Contraloría ya tiene un informe preliminar pero lo que ellos quieren tener un informe definitivo y en base a ese informe el GAD municipal va a tomar decisiones, en un caso repito de mutuo acuerdo, para que la gerente demostró su predisposición una vez más establecimos este compromiso por escrito, las autoridades mencionadas para poder resolver los problemas legales, técnico y los del mes de mayo poder avanzar con crédito para poder terminar la obra de Palmar, como la de Jambelí y Monteverde porque como había anunciado anteriormente que nos habían dicho si no resolvemos estos tres problemas los futuros créditos están suspendidos, entonces la Gerente General tiene suspendido el crédito de actualización catastral de un millón casi cuatrocientos mil dólares precisamente porque se han dado estos créditos que son multilateral por ser recurso extranjero con subsidio, entonces por eso es que nos obliga a nosotros cumplir, el día de ayer el presidente de la comuna de Palmar trajo la certificación donde establece el compromiso de la comuna de ceder las dos hectáreas para la laguna de oxidación que queda en los límites de Pueblo Nuevo y la comuna Palmar, es un compromiso de los directivos del Banco de Desarrollo de otorgar un segundo crédito para terminar este proyecto y a futuro que se resuelva esto, las puertas del Banco de Desarrollo están listo para seguir accediendo a más créditos que de acuerdo a las capacidades del GAD Municipal le corresponde.

El día **miércoles 6 de abril** en horas de la mañana mantuvimos una reunión con los funcionarios del área financiera, Contabilidad, Tesorería y Financiera porque ese día se estableció que el rol de pago para los servidores públicos es decir doble decimo y obviamente eso genero internamente problemas, porque se había hecho una transferencia de un pago de ochocientos seis mil dólares y al duplicarse el décimo de trescientos sesenta y seis dólares, eso significo que se vino abajo el sistema porque no teníamos más que esa cantidad que se había establecido, pasaba entonces tuvimos que hacer un nuevo procedimiento al Banco Central, para poder bajar eso y poder pagar a otras personas que no cubrían el monto inicial, pero ese valor se va a descontar en la quincena correspondiente porque obviamente ese valor ha sido pagado dos veces, eso se estableció un asunto interno de sistema en todo caso están adelantado los señores funcionarios, servidores públicos Concejales y el Alcalde, cuando se supero ese problema sistema expuso que era porque todavía no está resuelto el área de sistema, después recibimos al Ex Senador de los Estados Unidos y nos llevó a Ayangue donde está construyendo una bonita casa, donde el

aspira tener una bonita casa, donde va a recibir a políticos de su país, es un hombre que tiene muchos contactos con Senadores, el tiene contactos con muchos empresarios norteamericanos, tiene algunos inversionista para que inviertan en la ruta del Spondylus, incluso se ha comprometido hacer ayuda en la comunidad de Ayangue, incluso está construyendo su casa en dos hectáreas que compro a unos canadiense que fueron adquiridos de las comunas es una historia todos sabemos que la comuna Ayangue todos sabemos no se como pero hay tienen muchas personas de Guayaquil de todo el país tierras legalizadas en todo caso este Ex Senador tiene toda la predisposición de trabajar para la comunidad de Ayangue incluso se puso a la orden de conseguir crédito porque él tiene muy buena amistad con los funcionarios del Banco de Desarrollo hay buen contacto para a futuro no solo de esta administracion sino para futuras administraciones. En horas de la tarde mantuvimos una reunión con los obreros jubilados, una vez más le ratificamos nuestro compromiso ya establecido de pago es mas ayer se le pago un valor de cuatro mil dólares y cinco mil dólares cada uno, nosotros estamos tratando de cumplir con el acuerdo que establecimos el contrato se vencía el 30 de marzo sin embargo los dirigentes del sindicato de obrero están haciendo una denuncia por los cuatro obreros jubilados que ingresaron a través de un escrito, cuando el contrato se había vencido en todo caso se aclaró todo esto y hemos procedido hacer un nuevo abono de acuerdo al acta de compromiso, en horas de la tarde del mismo día mantuvimos una reunión con el Director Provincial de Medio Ambiente ya está oficial no está el licenciado Daniel Castillo que estuvo como seis años aproximadamente uno de los funcionarios que más ha estado en una institución pública en ese mismo puesto ahora está el economista Patricio Freire y con el revisamos el tema de la mancomunidad y le volví a decir que ahí hay problemas que mientras el Ministro no se pronuncie en asumir esa diferencia en hacer un nuevo relleno sanitario a ocho kilómetros de vía a El Tambo que es donde ellos aspiran que el relleno sanitario sea para la comunidad si no cuando este a una instancia de ocho kilómetros sino que ahora no aceptan pero eso significa que hay que esperar hacer el estudio para ya saber cuánto vale ese nuevo relleno sanitario en todo caso le manifesté esa situación que no es culpa del municipio sino de una decisión de los comuneros de la comuna El Tambo.

El **jueves 7 de abril** el día de hoy en horas de la mañana mantuvimos una reunión con el Secretario de SENAGUA, los Alcaldes peninsulares el señor Gobernador y otras autoridades provinciales del gobierno porque se analizó el plan de mejora que AGUAPEN a través de la Gerencia General de AGUAPEN Empresa Pública ha presentado a SENAGUA y que SENAGUA no ha aceptado, porque dice que esas resoluciones que ha planteado aguapen no satisface a las resoluciones que han hecho en acta del agua y obviamente SENAGUA por otro lado esta fiel al COOTAD ahí se estableció o se establece compromiso que hay que tomarla, yo en mi intervención estuve de acuerdo con el Subsecretario de SENAGUA en el sentido de que ahí definitivamente AGUAPEN tiene que repotenciar la planta hay que mejorar en lo administrativo, en lo técnico y el problema que está sintiendo la península por la presencia de algas de los fuertes inviernos en la represa Daule Peripa es una parte de los problemas que se vive en otras empresas, yo me comprometí a que a través de gerencia los Alcaldes no deleguemos al directorio a alternos, sino que seamos los Alcalde parte del directorio para tomar decisiones porque la situación de AGUAPEN es crítica, con más razón cuando el gobierno a través de AGUAPEN nos dice que si no mejoramos hasta se puede suspender la ayuda que el gobierno da a través de SENAGUA y con más razón si no se demuestra una mejora y el servicio de calidad a los usuarios al Banco de Desarrollo será imposible que nos él afloje el nuevo crédito que se viene pidiendo desde hace algunos meses eso es señores Concejales en cuanto tengo que informarle

Alcalde: señor secretario sírvase a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario General: señor alcalde hago conocer que se ha integrado a esta sesión de concejo jueves 7 de abril del 2016 los concejales Sr. Walter Gellibert Villao y Sr. Rubén

Bonifacio Mite, señor alcalde me permito dar lectura al segundo punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016.

Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.

Vicealcalde: buenas tarde señor alcalde compañeros concejales funcionario presentes, por escrito se lo haré llegara por escrito señor alcalde gracias por la oportunidad señor alcalde.

Concejala, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz: buenas tardes señor alcalde, compañeros concejales funcionarios presente, mi informe se lo hare llegar por escrito.

Concejala, Ing. María del Carmen Aquino: buenas tardeas señor alcalde, compañeros concejales funcionarios presentes, señor alcalde mi informe semanal lo presentare por escrito.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: señor Alcalde, compañeros Concejales funcionarios señor alcalde ya estamos 7 de abril y los trabajo en lo que respecta a la Regional Valdivia y a la comunidad todavía no comienzan, si bien es cierto ya han pasado más de un mes, que se iba a subir a compras públicas y están esperando una respuesta por otro lado señor Alcalde últimamente en la comunidad siguen esperando el microcrédito señor alcalde informo que la administración anterior también hizo crédito, y esos recursos fueron devueltos, esos recursos ya fueron reinvertido para ayudarle a ellos mismo o a otras personas, también señor Alcalde estuve por la zona norte y vi que los trabajos de la comuna San José están prácticamente terminado se ve muy bonita la obra.

Alcalde: en primer lugar lo de Valdivia se elevó la segunda semana del mes de marzo al portal de compras públicas el contrato para repotenciar los pozos de la Junta Regional Valdivia, el contratista ha adjudicado la obra y hasta el día de ayer no había traído la garantía, estaremos dando el anticipo para que se realicen los trabajos de repotenciar la Regional Valdivia lo que sí le puedo decir que eso ya está adjudicado está en trámite de hacer el contrato una vez que tenga la garantía el contratista porque eso es parte del presupuesto del 2016 eso tiene que ser la primera obra del 2016, de los microcréditos hemos hablado con Mauro Rodríguez lo llamo al licenciado Justo Díaz que es el Director de ese departamento para decirle que con la transferencia de marzo estaría ya en funciones de los microcréditos, porque con la trasferencia de febrero considerando que estamos terminando el presupuesto del 2015 reiniciaremos el proceso para poder adjudicar esta obra en el 2016, entonces estos microcréditos estaríamos otorgándole en mayo, estaríamos cumpliendo con este compromiso de atender el microcrédito, en cuanto a la iglesia de San Pedro Valdivia voy a llamar al Ingeniero Víctor Balón para que se comunique con la arquitecta Nelly Chalen porque ella inicio hace tres semanas casi un mes los trabajos de la nueva casa comunal de San Pedro hizo la restauración la remodelación de la iglesia de San Pedro para que aproveche que está aquí sus trabajador que para realizar lo que efectivamente usted me ha comunicado lo de la iglesia, en todo caso tomar nota para que el ingeniero comunique a la señora Alexandra Contreras entonces para que revise lo que usted ha indicado en este momento, en cuanto a la ordenanza a efecto de que las cooperativas puedan trasladar el servicio sobre todo a personas discapacitadas hablé con Víctor Soria hace más de tres días y casualmente anoche le dije que necesitamos reunirnos para efecto de revisar alguna ordenanza que el concejo a implementado una resoluciones que consideramos que se debe trabajar en conjunto porque hay muchas quejas de usuarios, en todo caso dijo que la próxima semana va a convocar una reunión y finalmente este sábado no porque estamos inaugurando la cancha con césped sintético de Colonche, la próxima semana ya a mi me dijeron hace dos días pero ahora la próxima semana la inauguración de la remodelación del adoquinado. Concejal Willians Gonzabay.



Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: señor alcalde compañeras y compañeros concejales funcionarios señor alcalde, deseo conocer cómo va el caso de Jambelí y Monteverde.

Alcalde: los problemas que están por resolverse porque obviamente la Contraloría ha dado ya su informe y que está sugiriendo la contraloría en su informe, que en el caso de Jambelí y Monteverde se termine unilateralmente y con eso se resuelva el problema de Jambelí y Monteverde y eso le correspondería al Procurador Sindico para que de acuerdo a la ley le exija al contratista, si el contratista no cumple entonces ahí nos correspondería a nosotros terminar unilateralmente, se habla de un valor de ciento cincuenta y cinco mil dólares para Jambelí y ochenta y cinco mil dólares para Monteverde entre estos dos valores más de trescientos mil dólares, entonces a la constructora también se le establece valores aproximados, pero el Contratista en lugar de colaborar que tenía una bomba en Ayangue que tenía material en Ayangue, ahora Contraloría indica queremos que eso este instalado para nosotros evaluar y bajar el valor, entonces la Contraloría maneja control de gastos públicos está por determinarse, entonces nosotros ahí vamos a tener un tiempo para poder decir si cumple o no cumple para rescindir unilateralmente, pero eso son de 15 a 20 días por eso es que la Gerente conociendo eso dice, pero pongámonos una meta para que de acuerdo al municipio resuelva unilateralmente en este caso o si no el contratista termine en este mes se le anticipe ese valor, y la Gerente expuso que ella se va a personar a SENAGUA porque en oficios de fecha diferentes expone que falta esa información, en la misma información entregada dos veces, entonces la Gerente está haciendo seguimiento entonces ella dijo señor Alcalde realice un oficio en donde usted solicita mi intervención y yo con ese oficio concurro a SENAGUA y pido la viabilidad técnica con esa viabilidad técnica concurro a la Comisión Técnica en el caso de Jambelí son más de quinientos mil para terminar y en Monteverde de las piscinas son como setecientos mil dólares, yo apruebo para que el municipio contrate y pueda terminar sus obras, para resolver realizamos un acta de compromiso, le saque un copia para que pueda informar a la comunidad, porque la viabilidad técnica que se consiguió de por medio era en conjunto la piscina para las dos comunidades eso ya no serviría solamente para Jambelí esa viabilidad técnica no así para Monteverde tendríamos que conseguir una nueva viabilidad técnica eso es básicamente.

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: señor Alcalde sin ánimo de polemizar el GAD Municipal no ha invertido recursos no hay obra municipal en la comuna Monteverde, se le está pidiendo que cumpla con un contrato establecido, firmado por el GAD y la consultora para que pueda entregar estos estudios, reitero no es de parte del GAD municipal de Monteverde pero sin embargo los valores se pueden perder por más de una situación de mas un millón de dólares, ósea yo creo que en Monteverde para dar a conocer se ha priorizado los pago a la consultoría a fin de que se cumpla obra de compensación por parte de PETROECUADOR, yo al menos señor Alcalde en esta situación yo como Presidente de la comuna tendré que informar a la comuna, yo si quisiera exponer informar que el alcalde se comprometa a una fecha concreta, por otro lado señor Alcalde usted dijo que iba a tener una respuesta concreta sobre el incumplimiento de la señora Alexandra Contreras es que es la única cancha de uso múltiple que no se ha construido en el contrato es en Monteverde, entonces usted quedo que para esta sesión iba a tener una respuesta concreta señor Alcalde, es lamentable yo quiero pedirle a usted de la forma más comedida el pago de la liquidación a la viuda del compañero Efrén Tomala usted ha sumillado de manera urgente para que se dé el trámite para que se realice el pago, pero en la Dirección de Talento Humano le pide que tiene que presentar un documento de posesión efectiva de bienes de la viuda yo se que el asunto pero si en la cedula dice que es la esposa pidiendo una liquidación, yo creo que no debería pedir este tipo de tramite imagínese que esta señora está endeudada por los gastos del sepelio de su esposo, tiene que agilizar el tramite no sabe cuánto será el monto de la liquidación, yo quiero apelar a la sensibilidad de usted señor alcalde que se realice la respectiva liquidación, ya presento todos los documentos que son

necesarios para este pago por otro lado señor Alcalde. Finalmente ya está el contrato para realizar los estudios sobre la Planta Potabilizadora de Agua Potable de San Vicente y Colonche y lo último me visitaron compañeros de Los Manguitos, como se escucha de que realmente ha habido pagos porque ellos si quieren lo más pronto posible su iglesia y lo último sé que ha sido negligencia o problema de sistema, casualmente tenemos conocimiento de que paso el asunto del doble pago que se realizó ahí en la sala de comisiones no sé si de pronto algún empleado no sé si de pronto el pago del décimo no se le descuenta todo en el próximo pago si no que sea en algunos descuentos nada más señor Alcalde.

Alcalde: Concejal usted dice que no se ha efectuado el pago de la Constructora, yo tengo en mis manos que se había procedido a cancelar ciento seis mil dólares, pero faltó dinero porque se hizo otros pagos en cuanto a la cancha de Monteverde a la contratista Alexandra Contreras no se le dio nada por eso ella no ha procedido, en todo caso aspiramos que con esta transferencia ya se le pague en cuanto a liquidación ahí está el doctor puede explicarle.

Asesor Jurídico: lamentablemente la Contraloría misma lo exige que tiene que presentar la Posesión Efectiva, es un requisito que no le veo necesario, pero lamentablemente así está en la Constitución toda persona que termina una función tiene que presentar una declaración juramentada, ósea pedirle a un empleado u obrero en realidad no ha adquirido nada pero así consta igual es un requisito.

Alcalde: doctor una cosa en el afán de servir cual sería la sanción para mí.

Asesor jurídico: de repente de una sanción administrativa porque lamentablemente tenemos que decirlo la Auditora ha hecho observaciones, yo con la partida de defunción y de matrimonio pero igual hay una sanción.

Alcalde: la sanción es para ello o para mí

Asesor jurídico: para ambos

Alcalde: cuál sería la sanción.

Asesor jurídico: la multa sería de un salario mínimo.

Alcalde: vamos a ver la forma de ayudar si es que se puede ayudar concejal se ayuda sino se puede lamentablemente no podré ayudar.

En cuanto a los estudios de la planta potabilizadora el señor Subsecretario exponía que a él le preocupa que AGUAPEN como empresa pública no este asumiendo su rol por la cual fue creada, que a él le consta que el alcalde de Santa Elena consigue viabilidad técnica para la planta, para proyecto de alcantarillado de zona rurales y urbanas, él dice que si es una competencia del GAD pero que serán transferido a AGUAPEN porque el GAD Santa Elena sigue gastando ojalá no sea una glosa, entonces siendo así porque AGUAPEN no cumple esa función de Santa Elena y nosotros nos dedicamos a la zona norte, entonces siendo así nosotros haríamos es financiar los estudios gracias a dios es un subsidio y todavía se mantiene y se lo entregaríamos a AGUAPEN para que AGUAPEN busque el financiamiento, voy a convocar a los Presidentes de la comuna de Colonche y Manglaralto para decirle que obviamente en el alcantarillado de agua potable plantearle que no está clara la figura por lo tanto esta es una competencia de AGUAPEN y si AGUAPEN no asume su rol lo conveniente sería separarnos de AGUAPEN, porque no está asumiendo el compromiso de financiar la obra para la cual fue creada, eso si yo ofrecí pero acuerde que antes no había subsidio, el subsidio se lo hizo recién en el año 2015, pero en todo caso ya se entregó el anticipo para los estudios de la nueva planta potabilizadora, así mismo en



cuanto al último punto concejal a la iglesia de los Manguitos, recién yo autorice ayer la planilla es decir aquí hubo un descuido del contratista, no había entregado la documentación, obviamente la transferencia llevo la semana pasada y recién ayer se la legalizó debemos esperar la transferencia de febrero para poder cumplir el último pago y con eso ya se termina y hay un avance del 85%.

Concejal, Sr Rubén Bohórquez Mite: buenas tardes señor alcalde compañeros concejales y funcionarios presentes gracias por la oportunidad señor alcalde pero mi informe semanal se lo presentare por escrito.

Concejal, Lcdo. José Malavé: señor Alcalde, compañeros Concejales, funcionarios realizamos una visita a la Comuna La Entrada donde un compromiso del GAD Municipal con una institución para la construcción de la iglesia y tiene tres semanas paralizadas la obra porque no hay material, entonces para que se vea la mejor manera y se asigne los materiales para esta obra, también en Manantial de Guangala tiene un trabajo para ver si el arquitecto Sixto Gómez agilite para que el trabajo continúe porque está pendiente, eso es todo señor alcalde gracias.

Alcalde: en lo primero ya se subió al portal el valor de setenta mil dólares que es la contribución para terminar la iglesia de La Entrada porque ahí la empresa privada invirtió casi un monto similar entonces yo creo que eso en una dos semanas se estaría adjudicando y a fines de este mes se estaría así mismo haciendo el contrato con el anticipo correspondiente por que la empresa privada prácticamente está financiando el 50% de esta obra en cuanto a Bajada de Colonche se está revisando la disponibilidad económica para cancelarle, Concejal Walter Gellibert.

Concejal, Sr. Walter Gellibert Villao: señor Alcalde gracias por la oportunidad de permitirme intervenir en esta sesión de hoy jueves 7 de abril del 2016, en primera instancia de como están conduciendo ciertos choferes del GAD Municipal, yo si quisiera señor Alcalde que por medio del departamento correspondiente se haga un serio llamado d atención para ciertos Servidores Municipales que están a cargo de las unidades de la Corporación Edilicia y porque le digo esto señor Alcalde una conocida se asustó con una unidad municipal, entonces ocurre que ella le llamo la atención y este señor que yo lo conozco personalmente mencionó que es allegado y no por usted señor alcalde, yo he sido severo en mis intervenciones en este salón, en esta oportunidad yo le voy a decir que en ningún momento se mencionó a usted como primera autoridad, entonces señor Alcalde aquí no por muy apadrinados no se puede permitir que mañana más tarde puede ser alguna tragedia alguna situación que bien puede prevenirse, en días anteriores, señor Alcalde un accidente que hubo aquí por una mala maniobra aquí a la entrada de la Y, pasando una sede política que hay, en donde justamente un chofer municipal, ocasiono un accidente de tránsito, que en esa oportunidad afortunadamente no hubo heridos, pero si sería interesante señor Alcalde que si se haga un llamado de atención en este caso a todos aunque no son todos señor Alcalde recordarle señor alcalde que están conduciendo vehículos del estado, vehículos de la municipalidad de Santa Elena incluso son vehículos nuevos , que están todos deteriorado están todos raspados, chocados no sé cómo se llama esto andan todos pulidos esos carros entonces señor Alcalde si sería interesante que se haga un llamado de atención, por otro lado señor Alcalde yo si quisiera sugerir el tema de guardianía de seguridad privada municipal en las oficinas de recaudaciones, claro que no ha habido ningún obstáculo, veo que hay unas ventanillas más expuesta que normalmente que en el palacio municipal, no vaya hacer que mañana más tarde pase alguna situación ya ha pasado, no vaya suceder alguna situación que bien se podría evitar, guardianía o seguridad o solicitar a la policía nacional más resguardo y dicho sea de paso señor Alcalde de pronto para que el doctor Arístides Cruz Silvestre, en calidad de Procurador Síndico informe sobre el caso del asalto.



Alcalde: en cuanto al primer tema concejal yo ya he hablado con ellos al iniciar el año estuve conversando con ellos, todo eso voy a tomar muy sobre la responsabilidades que tienen que tener, y sobre el segundo punto si voy a tomar muy en cuenta sobre el oficio a la Policía Nacional para efecto de que envíen vigilancia policial sobre todo a las ventanillas de cobro, ya firmé el contrato y aspiro que en estos días ya se esté dando el servicio con la empresas privadas TEVCOL, esta es la empresa que ya firmo y repito sino es ya en estos días va a dar el servicio de trasladar los recursos municipales, Dr. Arístides Cruz tiene la palabra.

Asesor Jurídico: señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales, señoritas concejales, con respecto a este tema de lo preciso y concreto le voy a indicar el desarrollo de este proceso penal del asalto al vehículo de la institución municipal, como es de conocimiento público este hecho se suscitó el 12 de febrero del 2016, como consecuencia de este hecho criminal, como amigos así mismo dos enemigos el señor Quirumbay y el señor de apellido Reyes, los dos mencionaron a tres personas más como participes uno es un ex policía municipal que es señor de apellido Rodríguez Severino y el otro señor Catuto que el día de ayer ha sido detenido, porque la semana anterior se llevó a efecto la audiencia de vinculación porque los tres mencionaron los nombres de este señor Ponce Catuto y del señor Severino y al señor Catuto se le ordenó prisión preventiva, al señor Severino no se le dictó prisión preventiva se le dispuso una mediación preventiva, que se presente cada ocho días a la Fiscalía por cuando el señor Moreira lo menciona que el mentalizador, se sabe que conocido por todos que una sola versión no hace prueba del proceso, en el proceso se determinará si es el mentalizador de este hecho delictivo, al señor que conducía el vehículo se le dio medida sustitutiva, , además se facilitó la libertad de señor porque la familia del señor Jefferson no ha querido presentar denuncia pues no desean tener problemas, yo voy a presentar una acusación particular como representante de la Institución Municipal, hasta allí está el proceso

Alcalde: Secretario General el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al tercer punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016

Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día martes 23 de febrero de 2016.

Alcalde: votación señor Secretario.

Secretario General: votación respecto al tercer punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: señor Alcalde el tercer punto del orden del día *jueves 7 de abril de Santa Elena* 2016 ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA JUEVES 07 DE ABRIL DEL 2016.

RESOLUCION N° 0107042016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 07 de abril de 2016 conoció en el Tercer Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día martes 23 de febrero de 2016;

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaría y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

- 1°. **APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 23 de febrero de 2016.
- 2°. **COMUNICAR** la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes.

Alcalde: siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al cuarto punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016

Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día martes 01 de marzo de 2016.

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al cuarto punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Jueves 07 de abril de 2016

10/16

Sr. Francisco Reyes Franco
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas

aprobado
aprobado
aprobado

La Capital del mar y la tierra

Secretario General: señor alcalde el cuarto punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA JUEVES 07 DE ABRIL DEL 2016.

RESOLUCION N° 0207042016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el jueves 07 de abril de 2016 conoció en el Cuarto Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día martes 01 de marzo de 2016;

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaría y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

- 1°. **APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 01 de marzo de 2016.
- 2°. **COMUNICAR** la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes.

Alcalde: siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al quinto punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016

Conocer y resolver en segundo debate la "ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 556 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN", (aprobada en primer debate el 02 de abril de 2016).

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General : votación respecto al quinto punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016.



Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: señor Alcalde el quinto punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA JUEVES 07 DE ABRIL DEL 2016.

RESOLUCION N° 0307042016-GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 556 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "...el impuesto del diez por ciento (10%) sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza...".

QUE, es un hecho que, la transferencia de dominio sobre terrenos y/o unidades habitacionales resultantes de un desarrollo constructivo y/o urbanístico inmediato anterior a dicha transferencia, siempre que tal desarrollo inmobiliario así referido, sea producto de la gestión de un Promotor Inmobiliario, Fideicomiso Mercantil u otro ente similar, como parte de su objeto, finalidad e instrucciones, en cumplimiento de su objeto social o en general de su actividad económica productiva, se considera como la "Primera Transferencia" a efectos del cálculo del impuesto sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos.

QUE, es de vital importancia para el Cantón, dar incentivo a las actividades económico productivas que creen más y mejores fuentes de empleo, desarrollo y producción, generadoras de ingresos a la Municipalidad en relación con tasas, permisos y autorizaciones por construcciones, urbanizaciones, fraccionamientos o fusiones, propiedades horizontales, resellos, entre otras, actividades como son todas aquellas del sector del desarrollo y promoción inmobiliaria, así como el turismo.

QUE, incentivos de estas características han sido aplicados exitosamente por otros cantones con similar oferta natural y características de potenciación inmobiliaria y turística que las que presenta el Cantón Santa Elena y es obligación de esta administración municipal, promover e impulsar toda actividad que sea generadora de ingresos, trabajo y oportunidades para los habitantes de este cantón, colocándolo en igualdad de condiciones y no en desventaja a ojos de la inversión privada.

QUE, con tales finalidades se expidió y sancionó en su oportunidad la respectiva ORDENANZA "PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 556 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN", misma que por falta de claridad en su texto, generaba confusión en

relación con su alcance y aplicación, razón por la cual, fue inclusive vía resolución de Concejo derogada. Por todo lo mencionado resulta imperativo a este Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, modificar íntegramente la misma, generando un documento completamente nuevo, en beneficio tanto de la Administración Municipal y por ende de sus ciudadanos, sin dejar de lado el incentivo a las actividades que dieron origen a la ordenanza inicial.

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** en segundo debate la “ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 556 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN”.
2. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Director Financiero, Procurador Síndico Municipal, Jefe Rentas, Director de Informática y Tecnología y Departamentos Municipales que correspondiere.

Alcalde: siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al sexto punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016

Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0124-2015-CPT, de fecha 15 de octubre de 2015, emitido dentro del Expediente N° 064-A-DGS-GADMSE-2014, referente a FRACCIONAMIENTO de los solares N° 1 y 2, de la manzana N° 1, sector N° 15, con Código Catastral N° 015-082-001, ubicados en Ballenita Oriental II, de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor JOSUÉ ANTONIO FALCONI VICUÑA.

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al sexto punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016.

Sr. Fulton Anchundía Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: señor alcalde el sexto punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU CUARTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA JUEVES 07 DE ABRIL DEL 2016.

RESOLUCION N° 0407042016-GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que el señor **JOSUE ANTONIO FALCONI VICUÑA**, ha presentado escrito en la Secretaría General, dirigido al Alcalde del Cantón, con código de ingreso N° 003680 de fecha 25 de julio de 2014, solicitando el trámite de **FRACCIONAMIENTO** de los solares signados con N° 1 y 2, de la manzana N° 01, sector N° 15 Ballenita Occidental de esta jurisdicción cantonal de Santa Elena;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el Expediente N° 064-A-DGS-GADMSE-2014, mediante decreto de Alcaldía, de fecha octubre 21 de 2014, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales correspondientes, dictamen del Procurador Síndico Municipal y dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos, los cuales son favorables al **FRACCIONAMIENTO** solicitado por el peticionario;

Que los solares N° 1 y 2, de la manzana N° 1, sector N°15 Ballenita Occidental de esta jurisdicción cantonal de Santa Elena, fue adquirido por el señor **JOSUE ANTONIO FALCONI VICUÑA**, mediante escritura de compraventa de fecha 04 de febrero de 2014, otorgada por los señores Dr. Marcelo Manuel Lazo Calle, debidamente representado por su apoderado especial su señora madre Celinda Inés Calle Saavedra; Marian Alegría Delgado Moreira, los cónyuges Sara Mercedes Lazo Calle y Fabián Rolando Chiang González, a favor de los señores **JOSUE ANTONIO FALCONI VICUÑA**, **WILSON EDUARDO MINCHALA VICUÑA** Y **LUISA DEL ROCIO SAMANIEGO**, ante el Abg. Piero Thomas Aycart Vicenzini Carrasco, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena el 13 de junio de 2014, tal como se ha justificado con la Escritura que se encuentra en autos;

Que de acuerdo a la inspección se verifica que se encuentran 8 pilares de 2 metros de altura y el terreno es regular;

Que el compareciente ha demostrado ser la titular del derecho de solicitar el **FRACCIONAMIENTO**, mismo que cuenta con informes técnicos y legales favorables, por los distintos directores de los diferentes departamentos del GAD Municipal;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido.

Que una vez analizados los informes técnicos y jurídicos que se encuentran dentro del proceso, se originan de forma uniforme que el trámite es procedente y por lo tanto se debe dar el fraccionamiento solares signados con N° 1 y 2, de la manzana N° 01, sector N° 15 Ballenita Occidental de esta jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor **JOSUE ANTONIO FALCONI VICUÑA**;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día jueves 07 de abril del 2016 en el sexto punto del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y competencias exclusivas conferidas en el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

- 1°. **ACOGER** los dictámenes del Procurador Síndico Municipal y de la Comisión Permanente de Terrenos que sirven de base para la presente resolución.



2°. **APROBAR** el plano y **FRACCIONAMIENTO** de los solares N° 1 y 2, de la manzana N° 1, sector N°15 Ballenita Occidental de esta jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor **JOSUE ANTONIO FALCONI VICUÑA**, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

FRACCIÓN N° 1

- Norte:** 10,00 metros con vía a Chuyuipe
- Sur:** 10,00 metros con solar N° 11
- Este:** 25,00 metros con vía a La Libertad
- Oeste:** 25,00 metros con solar N° 2
- Área:** **250.00 metros cuadrados**

FRACCIÓN N° 2

- Norte:** 10,00 metros con vía a Chuyuipe
- Sur:** 10,00 metros con solar N° 12
- Este:** 25,00 metros con solar N° 1
- Oeste:** 25,00 metros con solar N° 3
- Área:** **250.00 metros cuadrados**

- 3°. **DISPONER** que el solicitante cancele la Tasa de Ingreso de Fracciones al Sistema, por cada una de las dos fracciones, el derecho de fraccionamiento, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir los respectivos Títulos de Crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas de Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de la minuta.
- 4°. **DISPONER** que se protocolice ante Notario Publico la presente resolución y plano aprobado, y hecho que sea, se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena y su posterior registro en el catastro municipal que servirán de base para futuras transferencias de dominio, si así estima conveniente para los intereses del peticionario.
- 5°. **COMUNICAR** la presente resolución al peticionario y Jefes departamentales correspondientes para su conocimiento y aplicación de acuerdo a su competencia.

Alcalde: siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al séptimo punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016

Modificar el Cuadro de Comisiones e Integración de la Comisión de Mesa, del GAD Municipal de Santa Elena, de conformidad con los Arts. 60, literal t) y 327 del COOTAD

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al séptimo punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	aprobado

Secretario General: señor Alcalde el séptimo punto del orden del día jueves 7 de abril del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU QUINTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA JUEVES 07 DE ABRIL DEL 2016.

RESOLUCION N° 0507042016-GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Que, el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los... concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial".

Que, el artículo 327 del COOTAD, determina que "Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados **regularán su conformación**, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades".

Que, la Vigésima Segunda Disposición Transitoria del COOTAD, confiere plazo durante el período actual de funciones para "... actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de información, registro y codificación" para lo cual es indispensable contar con las normas procedimentales internas actualizadas.

Que, es necesario adecuar las normas de organización y funcionamiento del Concejo Municipal y de sus comisiones a la normativa constitucional y legal vigentes en el Ecuador, con el fin de lograr eficiencia, agilidad y oportunidad de sus decisiones.

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

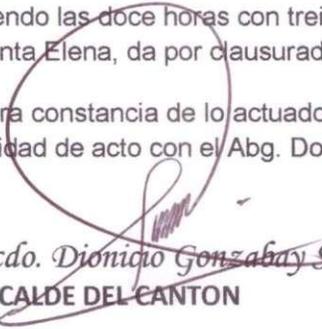
RESUELVE:

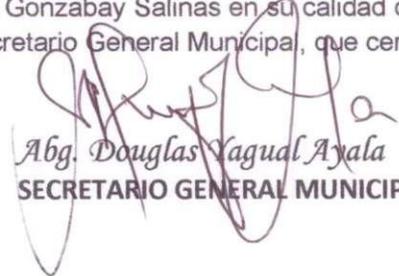
- 1° **APROBAR** el Cuadro de Comisiones del Concejo de conformidad con la Ordenanza **la DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA.**
- 2° **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Concejales Principales del GAD Municipal de Santa Elena, Director Financiero, Procurador Síndico Municipal, Jefe Rentas, Director de Informática y Tecnología, Relaciones Públicas y Departamentos Municipales que correspondiere.

Alcalde: bien en virtud de que se ha cumplido el Orden del Día de la sesión de concejo y no habiendo más que tratar, se agradece la presencia de cada uno de ustedes señores Concejales y se da por terminada la sesión de concejo.

Siendo las doce horas con treinta minutos, el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del Cantón Santa Elena, da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, firma el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas en su calidad de Alcalde, en unidad de acto con el Abg. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal, que certifica.


Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas
ALCALDE DEL CANTON


Abg. Douglas Yagual Ayala
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL